UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de octubre de 2019.-

V I S T O:

La Nota Nº 355/19 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG91325040 correspondiente a la asignatura "Administración III" de la Carrera Licenciatura en Administración, de fecha 28 de junio de 2019;

QUE solicita se rectifique la calificación de la alumna María Anelen ACOSTA, correspondiéndole una calificación con nota OCHO (8);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario fue consignada la nota de la alumna con AUSENTE;

QUE se adjunta copias simples de las actas de examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG91325040 correspondiente a la asignatura "Administración III" de la Carrera Licenciatura en Administración, de fecha 28 de junio de 2019, debiéndose transcribir que la alumna María Anelen ACOSTA (D.N.I. Nº 38.325.450), obtuvo una calificación con nota OCHO (8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **836/19**